

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**1077**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 226/2015.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 226/2015.

Negociado: FB.

De: María del Carmen de la Torre Navarro.

Abogado: Rafael Luque Moreno.

Contra: Hergohomes, S.A.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 226/2015, sobre reclamación de cantidad, a instancia de María del Carmen de la Torre Navarro contra Hergohomes, S.A., en el que con fecha 22 de febrero de 2016 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### *“Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Carmen de la Torre Navarro contra la empresa Hergohomes, S.A., debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 64.553,55 euros, de la que 9.199,58 euros devengará el 10% de interés anual por mora, y el resto 55.353,97 euros el interés legal correspondiente.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Hergohomes, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 23 de Febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.